

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR :

COMPANIA ANONIMA "LABORATORIOS INDUS-
TRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS
LIFE"

CUANTIA :

DE S/. 2.500'000.000,00
A S/. 3.500'000.000,00.

oooooooooooooooooooooooooooo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a ocho de diciembre de mil
novecientos noventa y dos, ante mi doctor Jaime
Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón
Quito, comparecen Los señores Doctor Miguel Salva-
dor e Ingeniero Samuel A. Castro A., de estado civil
casados, a nombre y en representación de la Compañía
Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
ECUATORIANOS LIFE, en sus calidades respectivas de
Presidente y Gerente General de dicha compañía,
según consta de los nombramientos adjuntos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, mayores
de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de
que doy fe, y me presentan para que eleve a escri-
tura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal
a continuación transcribo:- "S E Ñ O R N O T A

8.12.92
122

1 R I O: En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo, díguese incorporar una al tenor de la si-
3 guiente minuta de aumento de capital y reforma de
4 Estatutos de la Compañía Anónima Laboratorios In-
5 dustriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, que
6 otorgan a nombre y representación de la mencionada
7 Empresa, según aparece de los documentos habilitan-
8 tes que se agregan, los señores: Doctor Miguel Sal-
9 vador e Ingeniero Samuel A. Castro A., en sus cali-
10 dades, respectivamente, de Presidente y Gerente
11 General de la Compañía, debidamente autorizados, de
12 acuerdo a las cláusulas que a continuación se expre-
13 san.- Los comparecientes son de estado civil casa-
14 dos, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en
15 esta ciudad de Quito.- P R I M E R A: ANTECEDEN-
16 TES.- Por escritura pública celebrada ante el Notar-
17 rio Doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto
18 del Cantón Quito, el veinte y dos de junio de mil
19 novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía
20 Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos
21 Ecuatorianos LIFE, con las estipulaciones y Esta-
22 tutos Sociales que constan en dicho instrumento
23 público; tales estatutos han sido reformados y au-
24 mentado el capital de la compañía, ante el mismo
25 Notario, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, en las
26 siguientes fechas: Veinte y uno de julio de mil
27 novecientos cuarenta, elevase el capital a ochocien-
28 tos mil sucres; quince de octubre de mil novecientos

gp. 6.40
Uca

1 cuarenta, refórmanse los Estatutos; Nueve de julio
 2 de mil novecientos cuarenta y dos, elévase el capi-
 3 tal a Un millón trescientos mil sucres; siete de
 4 julio de mil novecientos cuarenta y tres, elévase el
 5 capital a dos millones quinientos mil sucres; diez
 6 y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cua-
 7 tro, elévase el capital a cuatro millones de sucres;
 8 Nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete,
 9 elévase el capital a diez millones de sucres; ocho
 10 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,
 11 refórmanse los Estatutos; catorce de febrero de mil
 12 novecientos cincuenta y uno, elévase el capital a
 13 doce millones de sucres; cinco de mayo de mil nove-
 14 cientos cincuenta y tres, elévase el capital a diez
 15 y ocho millones de sucres; veinte y siete de abril
 16 de mil novecientos cincuenta y seis, refórmanse los
 17 Estatutos; veinte y nueve de julio de mil novecien-
 18 tos sesenta, refórmanse los Estatutos; seis de marzo
 19 de mil novecientos sesenta y tres, elévase el capi-
 20 tal a veinte y dos millones de sucres; veinte y dos
 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
 22 elévase el capital a cincuenta y cinco millones de
 23 sucres; ocho de mayo de mil novecientos sesenta y
 24 nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito,
 25 Doctor Miguel Altamirano, refórmanse los Estatutos;
 26 treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y
 27 uno, mediante escritura pública celebrada ante el
 28 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor

1 Jaime Nolívos Maldonado, se reforman los Estatutos;
2 tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco,
3 ante el mismo Notario Décimo Segundo del Cantón
4 Quito, elévase el capital a cien millones de sucres
5 y réformanse los Estatutos; tres de diciembre de mil
6 novecientos setenta y nueve, igualmente ante el
7 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, elévase el
8 capital a doscientos millones de sucres; Veinte de
9 mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el
10 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, elévase el
11 capital a trescientos sesenta y un millones sete-
12 cientos mil sucres; el diez y nueve de julio de mil
13 novecientos ochenta y ocho, así mismo ante el Nota-
14 rio Décimo Segundo del Cantón Quito, elévase el
15 capital a seiscientos veinte y un millones sete-
16 cientos mil sucres; el treinta de mayo de mil nove-
17 cientos noventa, ante el Notario Décimo Segundo del
18 Cantón Quito, elévase el capital a mil novecientos
19 cincuenta millones de sucres; y, finalmente, el diez
20 y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y
21 uno, elévase el capital a dos mil quinientos mi-
22 llones de sucres.- La Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios
24 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, cele-
25 brada el veinte y uno de octubre de mil novecientos
26 noventa y dos, legalmente constituida, integrada por
27 más de las dos terceras partes del capital social
28 emitido y pagado, resolvió por unanimidad, un aumen-

1 to de capital de la Empresa por un valor de mil
2 millones de sucres; aprobando la Junta en mención
3 las bases de dicho aumento en los términos constan-
4 tes en esta escritura pública y en el respectivo
5 texto del Acta correspondiente que se agrega.- S E
6 G U N D A :- Atento lo expuesto, el Doctor Miguel
7 Salvador y el Ingeniero Samuel A. Castro A., en sus
8 calidades, respectivamente, de Presidente y Gerente
9 General de la Compañía Anónima Laboratorios Indus-
10 triales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, a nombre y
11 representación legal de la mencionada Empresa, de-
12 claran: a) Que elevan el capital social de la Com-
13 pañia en la suma de MIL MILLONES DE SUCRES
14 (S/.1.000'000.000,00), mediante la emisión de diez
15 millones de acciones ordinarias nominativas de CIEN
16 SUCRES (S./ 100,00) cada una, numeradas del veinte y
17 cinco millones uno al treinta y cinco millones .- b)
18 Que este aumento de capital declarado es con cargo a
19 los siguientes rubros: por capitalización de reserva
20 legal: ochenta y tres millones ciento ochenta y un
21 mil cincuenta y dos sucres; por capitalización de
22 reservas facultativas: Veinte y cinco millones dos-
23 cientos ochenta mil sesenta y seis sucres con ochen-
24 ta y cinco centavos; por capitalización de utilida-
25 des no distribuidas: Doscientos treinta y siete
26 millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos
27 catorce sucres setenta y cinco centavos; y por capi-
28 talización del superávit proveniente de la revalo-

1 rización de activos fijos, realizada con arreglo a
2 lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número mil
3 ciento cuarenta y nueve de veinte y tres de sep-
4 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco, publi-
5 cado en Registro Oficial número doscientos ochenta
6 y dos de treinta de septiembre del mismo año: Seis-
7 cientos cincuenta y tres millones seiscientos cin-
8 cuenta y cinco mil doscientos sesenta y seis sucres
9 con cuarenta centavos, rubros registrados al treinta
10 y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno;
11 hallándose con cargo a dichos rubros íntegramente
12 suscrito y pagado el presente aumento de capital
13 por los Señores Accionistas de la Compañía, en pro-
14 porción a las acciones de que son propietarios cada
15 uno de ellos y por consiguiente en la forma y dis-
16 tribución que a continuación se indica:

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO C.O.M.			
			INCREMENTO POR CAPITALIZACION 1000/2500 = 40%	VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
ACOSTA ANDRADE JUAN	99,400.00	994	397.60	39,800.00	398	26,029.33	3,307.28	1,005.14	7,156.25
AGUILAR HOPDCHO CESAR	4,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	464.25
AGUIRRE ROSA VICTORIA	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.51	2,059.56	625.93	5,070.00
ALARCON MARIA INES	72,400.00	724	289.60	29,000.00	290	18,969.86	2,408.92	732.11	6,085.11
ALAVA BERTHA MOREIRA DE	4,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	464.25
ALBUJA HONTALVO CARLOTA	27,700.00	277	110.80	11,100.00	111	7,262.50	921.65	280.10	2,655.75
AMAGUA ANDRADE ALEJANDRO	27,700.00	277	110.80	11,100.00	111	7,262.50	921.65	280.10	2,655.75
AMBRAGE FERNANDO	303,600.00	3,036	1,214.40	121,400.00	1,214	79,339.89	10,101.51	3,070.01	20,800.59
ARELLANO ESPIN CARLOS	27,700.00	277	110.80	11,100.00	111	7,262.50	921.65	280.10	2,655.75
ARGUDO SALDANA ANDRES	4,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	464.25
ARIAS ALISON MITCHEL DE	549,700.00	5,497	2,138.80	219,900.00	2,199	143,745.72	18,289.85	5,558.58	52,305.85
ARMAS DLGA BEATRIZ	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,550.74
AVILES JIJON ERNESTO	68,000.00	680	272.00	27,200.00	272	17,779.43	2,262.52	687.62	6,470.43
BALLESTEROS FLORENCE DE	134,700.00	1,347	538.80	53,900.00	539	35,238.94	4,481.80	1,362.09	12,011.17
BARAHONA MARIA CAJAS DE	765,400.00	7,656	3,062.40	306,200.00	3,062	200,135.38	25,473.37	7,741.77	72,840.40
BARONA R. GLADYS - HEREDEROS	68,000.00	680	272.00	27,200.00	272	17,779.43	2,262.52	687.62	6,470.43
BATALLAS SARNIENTO SONIA	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,550.74
BOLSA DE VALORES	3,637,600.00	36,376	14,550.40	1,455,000.00	14,550	951,054.56	121,031.76	36,783.51	346,130.17
BRAYO BRAVO PIEDAD	72,800.00	728	291.20	29,100.00	291	19,014.44	2,422.23	736.16	6,921.17
BURGOS GARCIA ELENA	49,900.00	499	199.60	20,000.00	200	13,086.96	1,660.29	504.59	4,749.16
BURGOS GUERRON ROSA	67,900.00	679	271.60	27,200.00	272	17,793.27	2,259.20	686.61	6,469.72
BURTIN CAROL ANDREA	762,400.00	7,624	3,044.60	305,000.00	3,050	199,378.71	25,366.89	7,709.41	72,541.79
CAICEBO ALYEAR MARIA	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,550.74
CANACHO GALARZA HOLGUER	109,500.00	1,095	402.00	40,200.00	402	26,276.94	3,343.88	1,016.26	9,562.72
CARDENAS JOSE ENRIQUE	2,000,500.00	20,005	8,002.00	800,200.00	8,002	523,054.94	66,561.48	20,229.11	190,109.47
CARRASCO URBESTA PAULINA	72,400.00	724	289.60	29,000.00	290	18,969.86	2,408.92	732.11	6,085.11
CARRERA CASTELLANDS HERMINIA	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.51	2,059.56	625.93	5,070.00
CARRERA R. JORGE E.	15,300.00	153	61.20	6,100.00	61	3,900.37	509.07	154.71	1,455.85
CASILLLO MARINO JULIA	77,200.00	772	308.80	30,900.00	309	20,204.87	2,368.83	780.65	7,345.85

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE INCREMENTO POR CAPITALIZACION 1000/2500 = 40%	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:			
				VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
CABRION ANDRADE ADOLFO	15,300.00	153	61.20	5,100.00	61	3,960.37	509.07	154.71	1,455.85
CARVAJAL BELTRAN JULIA	57,400.00	574	227.60	23,000.00	230	15,047.92	1,909.84	580.43	5,451.81
CASTELLANOS JOSE LUIS	157,700.00	1,577	630.80	63,100.00	631	41,252.57	5,247.06	1,594.67	15,005.70
CEVALLOS AMPARO GALINDO DE	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.51	2,039.56	625.73	5,879.09
CEVALLOS PEMAHERRERA ELBA	77,200.00	772	308.80	30,900.00	309	20,204.87	2,568.63	780.65	7,345.85
CHINICO HURTADO MARIA	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,819.68	1,244.39	378.15	3,558.74
CHIRIBOGA ARCOS ROGUE	2,272,800.00	22,728	9,091.20	909,100.00	9,091	594,231.08	75,621.56	22,982.61	16,264.75
CHIRIBOGA IBARRA PAULINA	2,272,800.00	22,728	9,091.20	909,100.00	9,091	594,231.08	75,621.56	22,982.61	16,264.75
CHINEROS BEDOYA JACINTO	17,300.00	173	67.20	6,700.00	67	4,503.30	575.61	174.74	1,646.15
CHINEROS PINENEZ BERGUNA	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,819.68	1,244.39	378.15	3,558.74
COZARELLI JOAN FRANCISCO DR.	454,700.00	4,547	1,818.80	181,900.00	1,819	118,966.82	15,128.97	4,577.94	43,216.27
CRESPO FABARA RODRIGO	100,500.00	1,005	402.00	40,200.00	402	26,276.94	3,343.88	1,016.26	9,552.92
CURILLOS ELEANA AVILES DE	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,819.68	1,244.39	378.15	3,558.74
CURIA METROPOLITANA	2,272,800.00	22,728	9,091.20	909,100.00	9,091	594,231.08	75,621.56	22,982.61	16,264.75
DE VOGELARE ANDRE	1,385,300.00	13,853	5,461.20	546,100.00	5,461	358,954.21	45,426.84	13,805.93	10,913.00
DEL POZO CESAR	57,600.00	576	230.40	23,000.00	230	15,020.22	1,916.49	582.45	5,490.84
DEL POZO LAURA JUDITH	55,100.00	551	220.40	22,000.00	220	14,366.57	1,833.31	557.17	5,242.95
DELGADO HUNEZ JORGE - HEREDEROS	55,100.00	551	220.40	22,000.00	220	14,366.57	1,833.31	557.17	5,242.95
DI CAPUA ALBERTO	5,557,400.00	55,574	22,229.60	2,223,000.00	22,230	1,453,089.51	184,908.15	56,196.58	40,805.36
DI GARD DEL HIERRO CECILIA	25,400.00	254	141.60	14,200.00	142	9,295.76	1,177.84	357.97	3,368.43
EGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	1,341,900.00	13,419	5,367.60	536,800.00	5,368	350,896.00	44,648.26	13,569.33	127,686.41
ENDARA BURBANO CUMANDA	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.84
ENVAGES INDUSTRIALIZADOS INOVEN S.A.	15,207,500.00	152,075	60,830.00	6,083,100.00	60,831	3,976,284.98	505,990.34	153,778.65	1,447,046.03
FLORES BATALLAS BEATRIZ	39,900.00	399	159.60	16,000.00	160	10,472.34	1,327.57	403.47	3,776.67
FOSTER CARLA PATRICIA	3,637,700.00	36,377	14,630.80	1,463,100.00	14,631	956,369.75	121,700.53	36,986.76	248,042.76
FRIEDRICH RAUTER LEONOR	259,000.00	2,590	1,036.00	103,600.00	1,036	67,718.69	8,617.56	2,619.01	20,644.74
GALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.84
GALLEGOS CRESPO SUSANA	1,901,700.00	19,017	7,606.80	760,700.00	7,607	497,242.49	63,274.16	19,230.04	180,935.31
GOMEZ JUBADO LIGIA	1,385,300.00	13,853	5,461.20	546,100.00	5,461	362,183.46	46,092.28	14,008.19	131,816.07

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON				
			INCREMENTO POR CAPITALIZACION 1000/2500 = 40%	VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
GONZALEZ QUIROLA MARIA	32,400.00	326	130.40	13,000.00	130	8,483.67	1,084.68	329.65	3,102.00
GORDILLO ESTUARDO	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,558.74
GUERRA SILVIA	1,136,500.00	11,365	4,546.00	454,600.00	4,546	297,151.68	37,814.11	11,492.32	108,141.89
GUERRERO HORA BEATRIZ	2,272,000.00	22,728	9,091.20	909,100.00	9,091	594,231.08	75,621.56	22,982.61	216,264.75
GUERRERO HORA EYMA	1,565,300.00	15,653	5,461.20	546,100.00	5,461	356,954.21	45,426.84	13,805.95	129,913.00
GUERRERO HORA JORGE	3,637,600.00	36,376	14,550.40	1,455,000.00	14,550	951,054.56	121,031.76	36,783.51	346,136.17
GUERRA CARRASCO MARTHA	39,900.00	399	157.60	16,000.00	160	10,472.34	1,327.57	403.47	3,796.62
GUZMAN ESPINOSA BELEN	474,900.00	4,749	1,899.60	190,000.00	1,900	124,208.36	15,801.07	4,802.20	45,198.37
GUZMAN ESPINOSA LOLA	477,300.00	4,773	1,909.20	190,900.00	1,909	124,775.86	15,880.93	4,826.47	45,416.71
HERRERA LIDA	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,558.74
HIDALGO MARIA JOSEFINA	55,100.00	551	220.40	22,000.00	220	14,366.57	1,833.31	557.17	5,242.57
HERRERA INYA AVILES DE	35,400.00	354	141.60	14,200.00	142	9,295.76	1,177.84	357.97	3,368.43
INDEPENDIARIA REC S.A. - INMOBESCA	1,560,300.00	15,603	6,241.20	624,100.00	6,241	407,939.32	51,914.96	15,777.80	140,457.92
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	17,895,300.00	1,178,953	471,581.20	47,158,000.00	471,580	30,825,033.49	3,922,662.03	1,192,160.43	11,210,144.09
JARAMILLO ITURRALDE ELSA	67,900.00	679	271.60	27,200.00	272	17,793.27	2,259.20	686.61	6,406.92
JARAMILLO MARIA LUISA	22,400.00	226	90.40	5,000.00	90	5,869.04	751.96	228.53	2,150.47
MARCO SOSA EDUARDO PACIFICO	90,100.00	901	360.40	36,000.00	360	23,517.73	2,997.85	911.09	8,573.33
MARCO SOSA JOSE	117,400.00	1,174	469.60	47,000.00	470	30,735.66	3,906.18	1,187.15	11,171.01
MARINAS OSWALDO A. CRNEL.	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.80
MARINAS TORRES (MUREA) HEREDEROS	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.51	2,059.56	625.93	5,890.00
MARREA ALBA LUIS - HEREDEROS	1,385,300.00	13,853	5,541.20	554,100.00	5,541	362,183.46	46,092.28	14,008.19	131,816.07
MASCARDI VILLARREAL ROSA	32,600.00	326	130.40	13,000.00	130	8,483.67	1,084.68	329.65	3,102.00
MUÑOZ CHIRIBOGA RAHJO	1,029,900.00	10,299	4,119.60	412,000.00	4,120	269,319.82	34,267.27	10,414.38	97,998.53
MUÑOZ CRUZ NAURA IRENE	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,558.74
MUÑOZ ECHVERRIA CARLOS	142,300.00	1,423	565.20	56,900.00	569	37,186.05	4,734.67	1,438.94	13,540.34
MUÑOZ ESPINOSA ILESBIA	422,200.00	4,222	1,683.80	168,900.00	1,689	119,409.30	14,047.62	4,269.30	40,173.78
MUÑOZ ESPINOSA FIDEL	409,700.00	4,097	1,632.80	163,900.00	1,639	107,141.02	13,631.71	4,142.90	38,984.37
MUÑOZ ESPINOSA MARIA	454,700.00	4,547	1,812.80	181,900.00	1,819	118,906.82	15,128.97	4,597.94	43,266.27
MUÑOZ ESPINOSA MERCEDES	409,700.00	4,097	1,632.80	163,900.00	1,639	107,141.02	13,631.71	4,142.90	38,984.37

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:				
			INCREMENTO POR CAPITALIZACION (1000/2500 = 40%)	VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
LOPEZ ESPINOSA SILVIA	420,300.00	4,203	1,681.20	158,100.00	1,881	109,872.53	13,984.40	4,280.08	39,792.79
LOPEZ RON ELVIRA	32,600.00	326	130.40	13,060.00	130	8,483.67	1,084.68	329.65	3,102.09
LOPEZ ROSARIO DE	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.04
LOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	1,022,200.00	10,222	4,088.80	408,900.00	4,089	267,286.57	34,011.07	10,336.51	97,265.05
LOPEZ VALDIVIESO NARIANA	1,022,200.00	10,222	4,088.80	408,900.00	4,089	267,286.57	34,011.07	10,336.51	97,265.05
LOPEZ MARIA DE LOURDES	37,400.00	374	147.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,558.74
LOPEZ PINTO ELVIA	85,500.00	855	341.20	34,160.00	341	22,282.71	2,838.14	862.56	8,114.58
MANTILLA ESPINOSA BLANCA	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.04
MANTILLA MARIA RAQUEL	210,300.00	2,103	841.20	84,100.00	841	54,765.48	6,997.19	2,126.56	20,010.77
MARTIN LASCANO YOLANDA	4,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	166.25
MAYORCA JUANA HOLANDA	39,900.00	399	159.60	16,000.00	160	10,472.34	1,327.57	403.47	3,796.62
MAYRA YEPEZ FANNY	4,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	166.25
MAYRA FACHECO LUZ	27,700.00	277	110.80	11,100.00	111	7,262.50	921.85	280.18	2,535.75
MEDRIGUET RAYMOND	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.04
MESINGO SANCHEZ MANUEL	10,500.00	105	42.00	4,200.00	42	2,745.35	349.36	106.18	797.11
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	134,137,400.00	1,341,374	535,549.60	53,655,000.00	536,530	35,071,887.17	4,463,076.02	1,356,400.98	12,743,635.83
MIN.SALUD (DEPAT.FROV.SALUD DE PICH.)	647,725,100.00	6,477,251	2,590,900.40	259,089,700.00	2,590,897	169,355,229.12	21,551,382.09	6,549,813.53	61,653,275.26
MUN JARAMILLO ARTERGA	11,622,200.00	116,222	46,488.80	4,648,900.00	46,489	3,038,784.89	386,698.73	117,524.00	1,105,992.38
MUNICAYO MENA FRANCISCO - HEREDEROS	145,100.00	1,451	580.40	58,000.00	580	37,898.14	4,827.83	1,467.26	13,986.77
MUNOZ SAMANIEGO CLAUDIO	466,400.00	4,664	1,865.60	186,600.00	1,866	121,985.92	15,518.26	4,716.25	44,379.57
MONTALVO JACOME EULALIA	10,500.00	105	42.00	4,200.00	42	2,745.35	349.36	106.18	797.11
MONTENEGRO JUDITH	57,600.00	576	230.40	23,000.00	230	15,020.22	1,916.49	582.45	5,480.84
MONTENEGRO LAURA F.	9,600.00	96	38.40	3,800.00	38	2,470.03	319.42	97.08	913.47
MONTORO ROSEIRA HUGO	72,400.00	724	289.60	29,000.00	290	18,969.86	2,408.92	732.11	6,887.11
MORALES CALDERON CARLOS	15,300.00	153	61.20	6,100.00	61	3,980.37	509.07	154.71	1,455.85
MORALES VASQUEZ LUIS	57,600.00	574	229.60	23,000.00	230	15,047.92	1,909.84	580.43	5,461.81
MORAISON PUENTE SEGUNDO	67,500.00	679	271.60	27,200.00	272	17,793.27	2,259.20	686.61	6,460.72
MORILLON PATILE JAIME	47,800.00	478	191.20	19,100.00	191	12,477.90	1,590.42	483.35	4,540.33
MORILLON SGA EVA	39,900.00	399	159.60	16,000.00	160	10,472.34	1,327.57	403.47	3,796.62

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

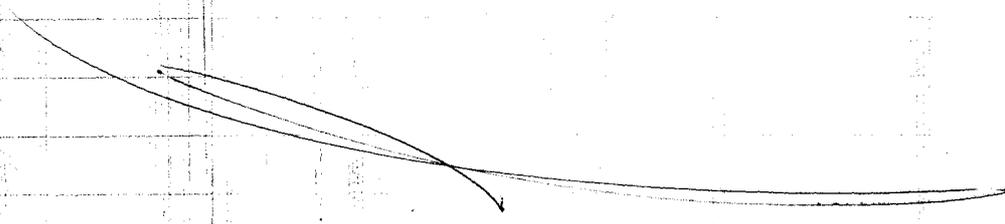
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:			
			INCREMENTO POR CAPITALIZACION 1000/2500 = 40%	VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
MOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	1,595,600.00	15,956	6,382.40	638,200.00	6,382	417,148.94	53,089.47	16,134.75	151,076.04
MARQUEZ PEÑAHERRERA VICTOR-MANUEL	454,700.00	4,547	1,818.80	181,900.00	1,819	118,906.82	15,128.97	4,597.94	43,266.27
MARANZO BANDA ALEXIS	2,539,400.00	25,394	10,157.60	1,015,800.00	10,158	663,976.87	84,491.99	25,678.40	241,652.66
MARANZO BANDA ANA	2,084,200.00	20,842	8,336.80	833,700.00	8,337	544,959.32	69,346.38	21,075.49	198,318.81
MARANZO BANDA PLUTARCO	2,084,200.00	20,842	8,336.80	833,700.00	8,337	544,959.32	69,346.38	21,075.49	198,318.81
MARANZO JOSE	3,044,900.00	30,449	12,179.60	1,218,000.00	12,180	756,165.97	101,311.19	30,790.11	287,752.75
MARANZO MORETA EULALIA	82,100.00	821	328.40	32,800.00	328	21,426.03	2,731.67	830.20	8,927.10
MARANZO MORETA LUCRECIA	90,100.00	901	360.40	36,000.00	360	23,517.73	2,997.85	911.09	8,573.53
MARVAZ VA DELIA	32,600.00	326	130.40	13,000.00	130	8,485.67	1,084.68	329.65	3,167.00
MARANZO VALENCIA BEYSARE	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.51	2,059.56	625.93	5,890.00
MARVAZ MAGDALENA	400,100.00	4,001	1,606.40	160,000.00	1,600	104,570.99	13,312.30	4,045.82	39,070.87
MARTINEZ CORREA CARMELA	85,300.00	853	341.20	34,100.00	341	22,282.71	2,838.14	862.56	8,116.85
MARTIZ SANCHEZ INES	127,100.00	1,271	508.40	50,800.00	508	33,191.84	4,228.92	1,285.24	12,094.00
MARQUES AYALA LUCILA	57,400.00	574	229.60	23,000.00	230	15,047.92	1,909.84	580.43	5,401.81
MARINHO LAURA ISABEL	100,500.00	1,005	402.00	40,200.00	402	26,276.94	3,343.89	1,016.26	9,562.92
MARQUEZ BUENA ALFREDO	9,600.00	96	38.40	3,800.00	38	2,470.03	319.42	97.08	933.47
MARQUEZ LTD.	1,475,714,600.00	14,757,146	5,902,858.40	590,285,400.00	5,902,854	385,843,008.00	49,100,597.15	14,922,465.50	140,419,319.35
MICERINO MUNDI CARLOS	127,100.00	1,271	508.40	50,800.00	508	33,191.84	4,228.92	1,285.24	12,094.00
MINTADO ACUNA JOSE	1,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	466.25
MORCE CALDERON JORGE	4,900.00	49	19.60	2,000.00	20	1,321.17	163.03	49.55	466.25
MORVEDA AGUILERA INES	32,600.00	326	130.40	13,000.00	130	8,485.67	1,084.68	329.65	3,167.00
MORZO LOPEZ MARIA ISABEL	49,900.00	499	199.60	20,000.00	200	13,086.36	1,660.29	504.59	4,749.16
MORANO PUSTANANTE MARCELO	1,250,600.00	12,506	5,002.40	500,200.00	5,002	326,944.51	41,610.49	12,646.10	119,979.70
MORANO GONZALEZ GUSTAVO	9,600.00	96	38.40	3,800.00	38	2,470.03	319.42	97.08	933.47
MORANO MORALES DECILIA	9,600.00	96	38.40	3,800.00	38	2,470.03	319.42	97.08	933.47
MORA ALFONSO	1,416,300.00	14,163	5,665.20	566,500.00	5,665	370,288.78	47,123.73	14,321.66	134,765.82
MORAYES JATIVA MARIA	55,100.00	551	220.40	22,000.00	220	14,366.57	1,833.31	557.17	5,242.85
MORAYES CALESOS ANIBAL	285,100.00	2,851	1,140.40	114,000.00	1,140	74,502.84	9,485.97	2,882.94	27,129.25
MORAYES MARIAS ROSA	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.51	2,059.56	625.93	5,890.00

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION
Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE INCREMENTO POR CAPITALIZACION 1000/2500 = 40%	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:			
				VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
RODRIGUEZ CRUZ ROSA	57,400.00	574	229.60	23,000.00	230	15,047.92	1,909.84	580.43	5,161.81
RODRIGUEZ MARIA ARIGAIL	57,400.00	574	229.60	23,000.00	230	15,047.92	1,909.84	580.43	5,161.81
RODRIGUEZ RUIZ EMMA	85,300.00	853	341.20	34,100.00	341	22,282.71	2,838.14	862.56	8,116.60
ROSELLI TIETZ ROBERTO	1,137,600.00	11,376	4,550.40	455,000.00	4,550	297,399.29	37,850.71	11,503.44	109,214.56
SALAZAR CRUZ ELVIA	57,400.00	574	229.60	23,000.00	230	15,047.92	1,909.84	580.43	5,161.81
SALAZAR ENDARA EDUARDO	77,200.00	772	308.80	30,900.00	309	20,204.89	2,568.61	780.65	7,345.85
SALVADOR MIGUEL DR.	1,367,600.00	13,676	5,470.40	547,000.00	5,470	357,535.98	45,503.36	13,829.21	130,131.85
SAMANIEGO ALVAREZ CLEENCIA	741,500.00	7,415	2,966.00	296,600.00	2,966	193,874.15	24,671.50	7,498.07	70,154.28
SAMANIEGO DELTA SALAZAR DE	1,002,100.00	10,021	4,000.40	400,800.00	4,008	261,971.18	33,342.29	10,133.26	95,352.27
SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	67,900.00	679	271.60	27,200.00	272	17,793.27	2,259.20	686.61	6,160.72
SANTOLIVA A. SEGUNDO	27,700.00	277	110.80	11,100.00	111	7,262.50	921.65	280.10	2,535.75
SEIDLITZ CRISTINA	2,272,800.00	22,728	9,051.20	909,100.00	9,091	594,251.08	75,621.56	22,982.61	216,264.75
SEIDLITZ MARIANA	8,089,900.00	80,899	32,359.60	3,236,000.00	32,360	2,115,242.29	269,170.56	81,805.29	767,781.66
SEIDLITZ PATRICIA	8,089,900.00	80,899	32,359.60	3,236,000.00	32,360	2,115,242.29	269,170.56	81,805.29	767,781.66
SEGRANO MANTILLA XAVIER - HEREDEROS	85,300.00	853	341.20	34,100.00	341	22,282.73	2,838.11	862.56	8,116.60
SOLARZANO LLERENA MARIA	37,400.00	374	149.60	15,000.00	150	9,818.68	1,244.39	378.19	3,658.74
TANARIZ FRANCISCO	567,400.00	5,674	2,269.60	227,000.00	2,270	148,393.60	18,878.77	5,737.56	53,790.07
TEJADA RUBIO LAURA	39,900.00	399	159.60	16,000.00	160	10,472.34	1,327.57	403.47	3,796.62
TERAN MANUEL MARIA	100,500.00	1,005	402.00	40,200.00	402	26,276.94	3,343.88	1,016.28	9,567.52
THUR DE KODS PARLO	1,705,400.00	17,054	6,821.60	632,200.00	6,322	445,937.46	56,742.79	17,243.05	162,274.70
TURNER GLADYS NUNEZ DE	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.84
URRINA HIDALGO OSWALDO	27,700.00	277	110.80	11,100.00	111	7,262.50	921.65	280.10	2,535.75
URRESTA Z. MARIA LUISA	57,400.00	574	229.60	23,000.00	230	15,047.93	1,909.84	580.42	5,161.81
URRUTIA GUILLERMO	250,100.00	2,501	1,000.40	100,000.00	1,000	65,351.67	8,321.43	2,529.00	23,797.50
VALAREZO PINEDA JUDITH	44,600.00	446	178.40	17,800.00	178	11,621.21	1,483.95	451.00	4,243.84
VASCONEZ SUAREZ SUSANA	61,900.00	619	247.60	24,800.00	248	16,224.52	2,059.56	625.92	5,890.00
VASCONEZ SUAREZ ZENaida	85,300.00	853	341.20	34,100.00	341	22,282.70	2,838.14	862.56	8,116.60
VASQUEZ LAURA BEATRIZ	39,900.00	399	159.60	16,000.00	160	10,472.34	1,327.57	403.47	3,796.62
VALARDE E. EDUARDO ALEJANDRO	360,300.00	3,603	1,441.20	114,100.00	1,441	94,184.79	11,988.05	3,643.36	34,582.60

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE ACCIONES	No. ACCIONES AL 30-Apr-92	FACTOR DE INCREMENTO FOR CAPITALIZACION 1000/2500 = 40%	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
				VALOR	ACCIONES	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
VILLAVICENCIO SAMANIEGO, ALEJANDRO	906,000.00	9,060	3,624.00	262,400.00	3,624	236,004.68	30,144.80	9,161.50	66,769.07
WINTERSTEIGER G. INGERORG	1,137,600.00	11,376	4,550.40	455,000.00	4,550	297,399.31	37,850.70	11,503.43	109,246.58
	2,500,000,000.00	25,000,000.00	10,000,000.00	1,000,000,000.00	10,000,000.00	653,655,266.40	83,181,052.00	25,280,066.05	277,003,614.75



1 Se deja constancia que los Accionistas han suscrito
2 el presente aumento de capital en proporción estricta
3 a sus actuales cuotas de capital, dejándose constancia,
4 igualmente que no a lugar a la publicación
5 por la prensa a la que hace referencia el Artículo
6 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, ya
7 que habiéndose suscrito y pagado la totalidad de
8 este aumento de capital por parte de los señores
9 Accionistas en proporción a las acciones de que son
10 propietarios cada uno de ellos en la Compañía, se
11 torna ineficaz tal publicación.- Todos los sus-
12 criptores accionistas son de nacionalidad ecuatoria-
13 na, con excepción de los señores: Pharmex Limited,
14 de nacionalidad de las Islas Virgenes Británicas;
15 Carol Andrea Burtin, de nacionalidad norteamericana;
16 Y, André de Vogelaere, de nacionalidad belga, cuya
17 inversión de cada uno de ellos en este aumento de
18 capital tiene el carácter de inversión extranjera
19 directa; debiendo aclararse que el Señor Reimond
20 Merigueth, de nacionalidad francesa, ha sido decla-
21 rado inversionista nacional al tenor de la respec-
22 tiva resolución del Ministerio de Industrias, Comert-
23 cio, Integración y Pesca que se agrega.- T E R C E
24 R A :- El señor Presidente de la Compañía, Doctor
25 Miguel Salvador y el señor Ingeniero Samuel A. Cas-
26 tro A., Gerente General, declaran que en armonía
27 con el aumento de capital, reforma la primera parte
28 del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la

1 Empresa, de tal modo que dicha primera parte del
2 mencionado artículo exprese lo siguiente :- "El
3 Capital Social es de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE
4 SUCRES (S/. 3.500'000.000,00), dividido en treinta y
5 cinco millones de acciones ordinarias nominativas,
6 de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, numeradas
7 desde el número UNO (1) hasta el número TREINTA Y
8 CINCO MILLONES (35'000.000) inclusive". - El resto
9 del mencionado Artículo Quinto continúa con igual
10 texto.- En consecuencia, la presente reforma se
11 considerará incorporada al contrato constitutivo
12 social.- PETICION AL NOTARIO.- Los comparecientes
13 solicitan al Señor Notario se agreguen como documen-
14 tos habilitantes: los Nombramientos de Presidente y
15 Gerente General de la Compañía; copia del Acta de la
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
17 veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y
18 dos; y, copia de la Resolución por la que se declara
19 inversionista nacional al señor Raimond Merigueth.-
20 El señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
21 sulas de estilo para la plena validez de esta
22 escritura.- (HASTA AGUI LA MINUTA).- Los compare-
23 cientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
24 halla firmada por el doctor Leopoldo Rovayo Torres,
25 Abogado con matrícula profesional del Colegio de
26 Abogados de Quito número: Doscientos cincuenta y
27 tres. Para el otorgamiento de la presente escritura
28 se observaron los preceptos legales del caso, y



A.E.

16

PC

20c. Quito, 21 de Marzo de 1989

PROTOCOLIZACION:

00006757 10

Señor Doctor
MIGUEL SALVADOR S.
Ciudad.-

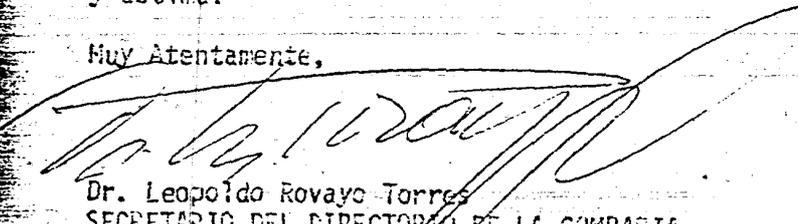
Distinguido Doctor:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 21 de Marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, N° 112, de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro (4) años.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

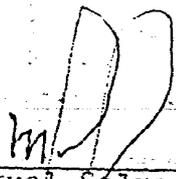
Muy Atentamente,


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

LRI/epc

Tengo a bien aceptar el Nombramiento que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 21 de Marzo de 1989


Dr. Miguel Salvador S.

ENTANTES EN:

COLOMBIA - COSTA RICA
HONDURAS - PANAMA - EL SALVADOR

AVENIDA EDMUNDO CARVAJAL Y DE LA PRENSA
TELF. 241520 - APARTADO 458 - CABLES: LIFE-QUITO
TELEX: 22116 LIFE ED - QUITO-ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1523** del Registro de Nombramientos Tomo **120**.

Quito, a **5 ABR. 1989**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



RAZON :- A petición del Doctor Leopoldo Rovayo Torres, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del corriente año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo y en una foja útil el nombramiento que antecede.-

Quito, a 13 de abril de 1.989

DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEF. NOS: 57-22 - 542 270

QUITO - ECUADOR

Es VIGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas. La confiero en Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEF. NOS: 57-22 - 542 270
QUITO - ECUADOR



Quito, 25 de Enero de 1990

00001926

21c
28c
29c
44c.
45
46c
61c.
62c.
63c.
70

Señor Ingeniero
SAMUEL A. CASTRO A.
Ciudad.-

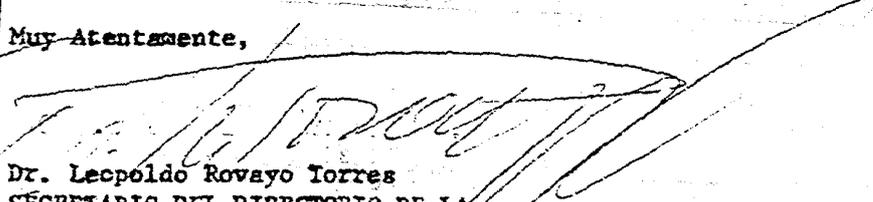
De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 25 de Enero de 1990, con arreglo a lo dispuesto en el ~~ARTICULO 23~~ de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a usted ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 102, N° 112, el 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley, el mismo que tendrá duración hasta el 21 de Marzo de 1993.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy Atentamente,


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA
COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

LRT/cpe

Tengo a bien aceptar formalmente el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa.

Quito, 25 de Enero de 1990


Ing. Samuel A. Castro A.

CONTANTES EN:
- COLOMBIA - COSTA RICA
- VENEZUELA - HONDURAS - PANAMA - EL SALVADOR

AVENIDA EDMUNDO CARVAJAL Y DE LA PRENSA
TELF. 241520 - APARTADO 458 - CABLES: LIFE-QUITO
TELEX: 22116 LIFE ED - QUITO-ECUADOR

ASOCIADOS

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 376 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 27 ENE. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



Señor Notario

Sírvase prot.
constitución
debidamente
Registro Mer.

RAZON : A petición del interesado protocolizó en mi regis-
tro de escrituras públicas del presente año , el nombra -
miento que antecede , en una foja útil .

Quito, a 31 de enero de 1.990

EL NOTARIO

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
Teléfono 521983 - 542221
QUITO - ECUADOR

Es SEXAGE-

SIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que
antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi
registro de escrituras públicas.- La confiero en -
Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos no -
venta y dos.

E. Estanislao

Dr. Jaime Rolando Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 571-883 - 512-221
QUITO - ECUADOR

P R O T O C O L I Z A C I O N



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 602

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875,
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la declaración N° 738, de 19 de Octubre
de 1979, efectuada por el señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL,
de nacionalidad francesa, la solicitud y la documentación
que reposa en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacio-
nalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal,
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vi-
sa de Inmigrante, otorgada el 29 de Octubre de 1936, por
el Consulado del Ecuador en Paris Francia, para que invier-
ta, con el carácter de inversionista nacional, en la cons-
titución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
cipaciones o derechos de compañías constituidas o por -
constituirse en el Ecuador.

El señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacionalidad fran-
cesa, que tendrá la calidad de inversionista nacional, -
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente auto-
rización las veces que fuere necesario para lo cual, en -
cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-
lución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-- Dado en Quito, a

28 OCT. 1979

CERTIFICA.--

Edilberto Ceyllas Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

Z O N .- A petición del interesado, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas, del presente año, en una foja útil la resolución que antecede. -

Quito, a 8 de noviembre de 1979

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Es SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la resolución que antecede, la misma que se halla protocolizada en mi registro de escrituras públicas.- La confiero en Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Notario, J. L. L.

D. Jaime Rolando Maldonado
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 TELEFONOS: 571-893 - 542-28
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES, VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, A LAS DIECISEIS HORAS (16H00).

En la ciudad de Quito, el día miércoles, veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el local social de la Compañía, situada en las Avenidas de La Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "El Comercio" del día sábado, diez (10) de Octubre de 1992, se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Miguel Salvador, los Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, en Junta General Extraordinaria.

Actúa como Secretario el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente Acta.

90.62
Luego de que los Señores Accionistas concurrentes, o sus Apoderados, presenten sus credenciales, el Señor Presidente concede la palabra al Señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria, un número de Accionistas que representan por sí o sus personeros 22'654.511 acciones, equivalentes a un capital de S/. 2.265'451.100,00, es decir, más de las dos terceras partes del Capital Social emitido y pagado, con lo cual hay quorum de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes Señores Accionistas:

Pharmex Limited, representada por el Sr. Jaime Simon	14'757.146 acciones ^{59.03%}
Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Ing. Héctor Jara	7'818.625 acciones
Dr. Miguel Salvador	13.676 acciones
Dr. Alberto Di Capua	50.901 acciones
Dr. Alfonso Rea Littuma, representado por el Sr. Edmundo Rea Castillo	14.163 acciones

representando en conjunto 22'654.511 acciones, lo que representa un capital de S/. 2.265'451.100,00.

Especialmente convocados han sido los señores Comisarios Principales de la Compañía: Fabián Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se encuentran también presentes los siguientes Vocales del Directorio: Dr. Alberto Di Capua, Dr. Carlos J. Córdova, Ing. Samuel Castro, Ing. Héctor Enríquez y Sr. Luis Nath.

El Dr. Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia legal del quorum, instala la sesión, a las dieciseis horas (16H00).

El Señor Presidente, después de presentar un saludo a los Señores Accionistas, concurrentes a esta Junta General Extraordinaria, solicita al Señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria e informe el objeto de la sesión.

La Convocatoria que es leída por Secretaría, dice:

"L I F E" (logotipo).- C O N V O C A T O R I A.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".- Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas y a los señores Comisarios de la empresa: Fabián Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día MIERCOLES, 21 DE OCTUBRE del presente año, a las 16H00 (CUATRO DE LA TARDE), en la sede social de la Compañía, situada en las avenidas de La Prensa y Crnel. Edmundo Carvajal de esta ciudad, para tratar y resolver lo siguiente:.- Aumento del capital de la empresa por capitalización de reservas, utilidades no distribuidas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, registrados al 31 de diciembre de 1991 y consiguiente reforma de los estatutos sociales, respecto del monto del capital social.- Quito, octubre 10 de 1992.- Dr. Miguel Salvador S., PRESIDENTE.- Dr. Leopoldo Rovayo Torres, SECRETARIO".-

El Secretario expresa que de conformidad con la Convocatoria que se acaba de dar lectura, el objeto de la presente reunión de los Señores Accionistas en Junta General Extraordinaria es para tratar y resolver el aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas, utilidades no distribuidas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1991 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del capital social.

Expresa igualmente que de conformidad con el Art. 276 de la Ley de Compañías, la Secretaría ha entregado a cada uno de los Señores Accionistas una copia del Orden del Día, puntualizando los asuntos que deben ser tratados de acuerdo a la Convocatoria, que se agrega al expediente, debiendo indicarse que de conformidad con el Art. 278 de la Ley de Compañías, cualesquier deliberación y/o resolución, que no conste en el Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, será nula.

El texto del mencionado Orden del Día, es el siguiente:

"ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CONVOCADA PARA EL DIA MIERCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 1992, A LAS CUATRO DE LA TARDE (16H00), EN LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA, SITUADA EN LAS AVDAS. DE LA PRENSA Y CRNEL. EDMUNDO CARVAJAL DE ESTA CIUDAD.

- 1.- Presentación de credenciales de los Señores Accionistas concurrentes o sus Apoderados
- 2.- Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la validez de la sesión
- 3.- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el Señor Presidente
- 4.- Informe de Secretaría sobre el objeto de la sesión.

- 5.- Lectura por Secretaría de la carta por la cual el Directorio solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital de la Empresa, en la suma de S/. 1.000'000.000,00 por capitalización de reservas, utilidades no distribuidas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1991 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social.
- 6.- Resolución y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el aumento del capital de la Empresa en S/. 1.000'000.000 y consiguiente reforma de Estatutos respecto del monto del Capital Social
- 7.- Nombramiento de la Comisión que redactará el Acta de la sesión
- 8.- Aprobación del Acta de la Sesión
- 9.- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS "LIFE".-

Habiéndose cumplido con los cuatro primeros puntos del Orden del Día, el Señor Presidente dispone al Señor Secretario de lectura a la carga por la cual el Directorio solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital de la Empresa, en la suma de S/. ... 1.000'000.000,00 por capitalización de reservas, utilidades no distribuidas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1991 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social.

El Señor Secretario procede a dar lectura a la carta en referencia, por la cual se solicita la autorización para el aumento del capital de la Empresa en la suma de S/. 1.000'000.000,00, carta que se agrega al expediente.

El Sr. Jaime Simon, representante de Pharmex Limited manifiesta que eleva a moción se apruebe el pedido del Directorio de aumento de capital por venir a los intereses de la Empresa, la misma que mejoraría la imagen de la Compañía en sus relaciones comerciales y financieras, moción que es apoyada por el Ing. Héctor Jara, representante del Ministerio de Salud Pública y por el Dr. Alberto Di Capua.

Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los accionistas concurrentes, es decir, por 22'654.511 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes que integran esta Junta General Extraordinaria, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprueban en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 1.000'000.000,00, dividido en 10'000.000 de acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, con cargo a los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal: S/. 83'181.052,00; por reserva facultativa: S/. 25'280.066,85; por utilidades no distribuidas: S/. 237'883.614,75; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, registrados al 31 de Diciembre de 1991: S/. 653'655.266,40. Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a las acciones de que

son propietarios cada uno de los señores Accionistas de la Empresa y tendrá la distribución y pago constante en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente.

Se deja constancia por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que no a lugar a la publicación a la que se refiere el Art. 194 de la Ley de Compañías, ya que habiéndose suscrito y pagado en esta misma Junta General Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se torna inoficiosa tal publicación.

Se deja constancia así mismo, que para el caso de producirse un cambio de la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, quedan igualmente autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la distribución y pago de este aumento de capital que ha sido aprobado.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del presente aumento de capital que asciende a S/. 1.000'000.000,00 con cargo a los siguiente rubros: por capitalización de reserva legal: S/. 83'181.052,00; por reserva facultativa: S/. 25'280.066,85; por utilidades no distribuidas: S/. 237'883.614,75; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos financieros registrada al 31 de Diciembre de 1991: S/. 653'655.266,40.

TERCERO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas en armonía con el aumento de capital aprobado, acuerda reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que la primera parte del mencionado artículo exprese lo siguiente: "El Capital Social es de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES 00/00 SUCRES (S/. 3.500'000.000,00), dividido en TREINTA Y CINCO MILLONES (35'000.000) de acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número treinta y cinco millones (35'000.000) inclusive."

CUARTO.- Autorizar al Señor Presidente y al Señor Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento del capital y reforma de Estatutos aprobado, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los demás actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital y reforma de Estatutos.

Luego la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a solicitud del Señor Presidente, procede a designar una Comisión a fin de que redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que queda integrada por el Dr. Carlos J. Córdova y el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario de esta Junta.

La Presidencia concede un momento de receso para que la Comisión designada proceda a redactar el Acta de la sesión.

Reinstalada la Junta y leída por Secretaría el texto del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, redactada por la comisión referida, es aprobada por unanimidad de votación, es decir, por 22'654.511 votos, que corresponden a todos los accionistas presentes.

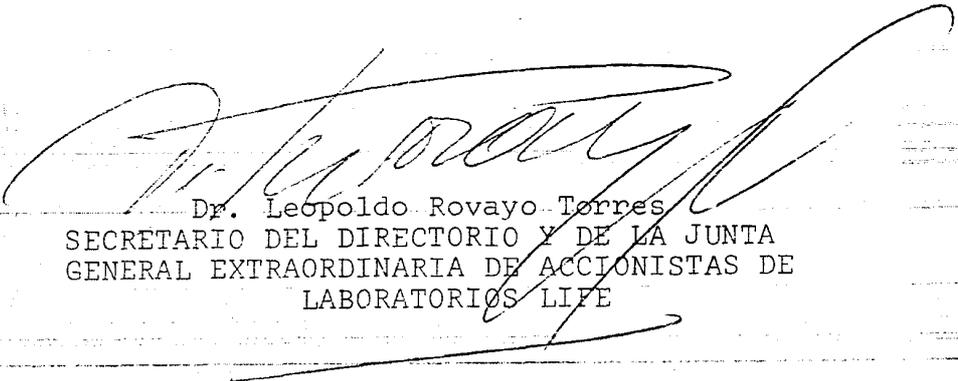
Se deja constancia que se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

- a) Hoja de prensa del Diario "El Comercio", del día sábado, 10 de Octubre de 1992, en el que aparece la Convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- b) Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- c) Carta suscrita por el Señor Presidente del Directorio solicitando autorización para el aumento del capital de la Empresa hasta por la suma de S/. 1.000'000.000,00 por capitalización de reservas, utilidades no distribuidas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos registrados al 31 de Diciembre de 1991 y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social;
- d) Certificados credenciales de los señores Accionistas o sus Apoderados;
- e) Convocatoria formulada a los Señores Comisarios;
- f) Cuadro de distribución y pago de la suscripción y aumento de capital; y,
- g) Lista suscrita por Secretaría de los Accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, el Señor Presidente, luego de agradecer la presencia de los Señores Accionistas, siendo las dieciseis horas treinta minutos de la tarde (16H30), dá por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.

C E R T I F I C A M O S:.- f.) Dr. Miguel Salvador S., PRESIDENTE.- f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres, SECRETARIO.

CERTIFICO: Es fiel copia del original.-


Dr. Leopoldo Rovayo Torres
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LABORATORIOS LIFE

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito a ocho de diciembre de mil - novecientos noventa y dos.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO;

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542280
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 92 L.I.L. 2041 dada por la Superintendencia de Compañías al 19 de diciembre de 1.992, tomé nota al cargo de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos - Sociales de la compañía anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS SUWAPONTIANDI S.A.S., celebrada ante mí el 8 de diciembre de 1.992, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de diciembre de 1.992

El Notario
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542280
QUITO - ECUADOR

RA

ZON; - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 92 I.I.I. 2041 emitida - por la Superintendencia de Compañías el 18 de diciembre de 1.992, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 22 de Junio de 1.940 por la cual se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, del aumento de capital y Reforma de Estatutos, realizada mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito el 8 de diciembre de 1.962 y de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace la Superintendencia de Compañías .- Quito, a diez y ocho de diciembre de 1.992.

DR. EDUARDO CUEVA
EDUARDO CUEVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
EDMUNDO CUEVA CUEVA

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil cuarenta y uno, del señor Superintendente de
3 compañías, de 18 de diciembre de 1992, bajo el número 203
4 del Registro Industrial tomo 24.- Se tomó nota al margen de
5 la inscripción número 112 del Registro mercantil, de veinte
6 y siete de junio de mil novecientos cuarenta a fs. 103vta.,
7 tomo 71.- Queda archivada la segunda copia certificada de
8 la escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
9 tatutos de la compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTI
10 COS ECUATORIANOS LIFE", otorgada el 8 de diciembre de 1992
11 ante el notario décimo segundo del cantón, Dr. Jaime Nalivos M.

12 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el. Art. Tercero
13 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
14 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
15 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
16 en el Repertorio bajo el número 24284.- Quito, a veinte y tres
17 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRA

18 DOR.-

19 *Dr. Gustavo Garcia Randoza*
20 ~~NOTARIO MERCANTIL DEL CANTON~~

